



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 722 = 1

MAT: APRUEBA RECEPCION PROVISORIA OBRA "REPOSICIÓN DE TAPACANES FACHADA NORTE, EDIFICIO DEL LICEO A-66, HEROES DE LA CONCEPCION".

Laja, 15 de febrero de 2013.-

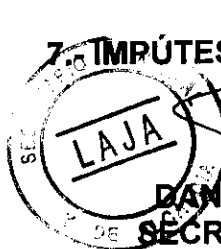
VISTOS:

- 1.- Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Reposición de tapacanes fachada norte, edificio del Liceo a-66, Héroes de la Concepción", suscrita por el Director de Obras Municipales y el Profesional del Depto. de Obras, de fecha 14.02.2013;
- 2.- La necesidad del Depto. de Obras de aprobar la Recepción Provisoria del proyecto;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Reposición de tapacanes fachada norte, edificio del Liceo a-66, Héroes de la Concepción" R.B.D 4.483, proyecto contratado con Construcciones Especializadas PROCRET S.A., RUT 85.405.000-1.
- 2.- **RATÍFIQUESE** como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
SR. RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales.
SR. PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras.
- 3.- **PROCÉDASE** a la cancelación del único estado de pago, por la suma de \$3.939.941.- (tres millones novecientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y un pesos) con IVA incluido.
- 4.- **ACÉPTESE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Boleta de Garantía N°005582-7 del Banco de Chile, por la suma de \$118.198.-
- 5.- **AUTORÍCESE** la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, Boleta de Garantía N°338966-5 del Banco de Chile, por la suma de \$393.994.-
- 6.- **RECEPCIONESE** definitivamente una vez transcurrido 01 año desde la fecha de recepción provisoria.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JOSE PINO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.A.E.M.,
- D.O.M (2)